

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, tres de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1171
Radicado:	760013110012-2019-00050-00
Proceso:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORA DE FAMILIA EN REPRESENTACION DEL MENOR MAICOL ESTIBEN GOMEZ
Demandado:	FABER ALFEREZ GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

La Defensora de Familia allega escrito informado sobre el requerimiento hecho a la señora TATIANA GOMEZ RAMOS coadyuvante dentro del presente proceso, mediante el cual se manifiesta que la misma se apersonará del trámite del proceso y atendiendo que ya se surtió la notificación personal y las disposiciones del decreto 806 del 04 de junio de 2020, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, previo a la notificación por aviso, y dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico de la demandada, la informe a este Despacho y proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERA AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(2)